



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1751



FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2000
NUMERO DE REGISTRO: 1555
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-5680/00

VISTO:

la presentación de su primer CD realizada por el Conjunto Vocal INTI, y

CONSIDERANDO:

que la citada agrupación musical presenta una elevada calidad artística en sus interpretaciones;

que los diversos géneros de música y canto popular que aborda la hacen francamente representativa de la tradición cultural de Villa Gesell,

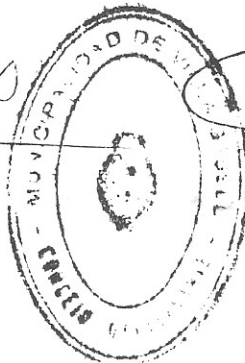
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Cultural Municipal Permanente a la actividad que desarrolla el Conjunto Vocal INTI.--

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.--

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



HECTOR ESTEBAN-ALLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL